

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION QUE LO ADOPTA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	Resolución Reglamentaria No. 002 de 2004	Inclusión de las profesiones Comunicación Social - periodismo, Geología, Biología, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Forestal, Química, Agronomía, lo mismo que el índice y las equivalencias señaladas en el Decreto 1569 de 1998. Eliminar de los cargos profesionales la expresión "Título de Formación Universitaria" para todos los empleos de la Contraloría de Bogotá, D.C., consignar para el cargo de Contralor Auxiliar los mismos requisitos del cargo de Contralor de Bogotá, D.C.
1.0	Resolución Reglamentaria No. 005 de 16 de abril de 2004	Se adicionó al cargo de Conductor Mecánico 601-02 y 601 -03 las funciones de apoya en el manejo de las fotocopidora; apoyar en la entrega de correspondencia externa y/o interna; apoyar en la búsqueda y consecución de la información requerida; las demás funciones asignadas por el jefe inmediato. Se adicionó las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Filosofía, y Ciencias Políticas a los cargos de Director Técnico Sectorial Código 026 Grado 03. Se adicionó las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Comunicación Social - Periodismo, Ciencias Políticas Filosofía, Psicología y Sociología al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 Fiscalización de Desarrollo Local y Participación Ciudadana y las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación y Antropología al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 de Participación Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana. Se adicionó las profesiones de Agronomía, Comunicación Social - Periodismo, Ciencias Políticas, Filosofía, Psicología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Sanitaria, Biología, Antropología, Ingeniería Telecomunicaciones e Ingeniería Energética a los cargos de Asesor Código 105 Grados 01 y 02. Por lo anterior se reemplazan las páginas Nos. 8, 17,31,47,65,66,94,314 y 315.

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS
Y COMPETENCIAS LABORALES**

1.0	Resolución Reglamentaria No.038 de 2004	Se adicionaron las profesiones de Filosofía , Psicología y Sociología al cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 de Tecnologías, Cooperación Técnica y Capacitación. Se adicionaron las profesiones de Derecho, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos al cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 de Economía y Finanzas Distritales. Se adicionaron las profesiones de Comunicación Social y Periodismo a los cargos de Subdirector Técnico 088 Grado 02 de Análisis Sectorial y de Fiscalización. Por lo anterior se reemplazan las páginas 41,49, 61 y 63.
1.0	Resolución Reglamentaria No. 010 de 2005	Se adiciona las profesiones de Finanzas y Relaciones Internacionales y/o Relaciones Internacionales para el cargo de Profesional Universitario 340-01 en algunas de las dependencias e igualmente adicionar en el cargo de Técnico 401-01, 401-02 y 401-03 como requisito mínimo de tres (3) años de educación superior e incluir la profesión de Ingeniería Industrial en el cargo de Subdirector Financiero 082-02. Se reemplazan las páginas números 11, 26, 27, 78, 249, 250, 251, 252, 262,266,267,268,280,281,282,84,285,286,287,288,289,290,291,292, 293,294,295, 296,297,298,299,300,301,303 del Manual de Funciones y Requisitos vigente.
1.0	Resolución Reglamentaria No.012 de 2005	Se adiciona las profesiones de Economía, Finanzas y Relaciones Internacionales, Contaduría, Sociología Historia y Filosofía para el cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 de la Dirección de Talento Humano. Se reemplaza la página número 57.
1.0	Resolución Reglamentaria No. 019 de 2005	Se modifican los requisitos de experiencia de los cargos Director Administrativo 009-03, Director Técnico 026-03, Subdirector Técnico 088-02, Jefe de Unidad 093-01 en sentido de solicitar 36 meses de experiencia.

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES

1.0	Resolución Reglamentaria No. 019 de 2005	De igual forma se modifican los requisitos de estudio y experiencia de los cargos Jefe de Oficina Asesora 115-03, Asesor 105-01 y Asesor 105-02, en el sentido de solicitar Título Universitario y 24 meses de experiencia. Se reemplazan las páginas números 8,36,38,40,41,42,45,47,49,52, 55,57, 59,61,63,65,66,67,69,71,73,75,83,86,88,90,92 y 94.
1.0	Resolución Reglamentaria No. 026 de 2005	Adicionar las profesiones de Derecho para el cargo de Director Técnico Código 026 grado 03 en la Dirección de Planeación, la de Licenciado en Ciencias Sociales para el cargo de Asesor código 102. grado 02 Se reemplazan las páginas : 8 y 40
1.0	Resolución Reglamentaria No. 034 de 2005	Adicionar las profesiones de ingeniería industrial y Sociología para el cargo de Director Técnico, código 023 grado 03 en la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, la de Psicología en el cargo de Profesional Universitario 340. grado 01 en la Dirección de Planeación Se reemplazan las páginas 49 y 253
1.0	Resolución Reglamentaria No. 038 de 2005	Adicionar las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Sociología, Psicología, Geología, Ecología, Ingeniería Química, Historia, Filosofía, Ciencias de la Educación y Antropología en el cargo de Jefe de Unidad de la Contraloría de Bogotá, Código 093 grado 01 ; Finanzas y Relaciones Internacionales en el cargo de Director Técnico, Código 026 grado 03 de la Dirección Técnica de Planeación; Ciencias Políticas y Licenciatura en Ciencias Sociales en el cargo de Director Técnico, código 026, grado 03 de la Dirección de Generación de Tecnologías, Cooperación Técnica y Capacitación; Ciencias Políticas, Psicología, Licenciatura en Ciencias Sociales y Sociología en el cargo de Subdirector Técnico código 088. grado 02 de Fiscalización; Ciencias Políticas, Licenciatura en Ciencias Sociales, Sociología y Psicología en el cargo de Subdirector Técnico Código 088, grado 02 de Análisis Sectorial; Ciencias Políticas en el cargo de Director Técnico código 026, grado 03 de la Dirección Técnica de Talento Humano; Ciencias Políticas, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias de la Educación en el cargo de Subdirector Técnico código 088. grado 02 de la Subdirección de Gestión de Talento Humano; Sociología, Ciencias Políticas, Licenciatura en Ciencias Sociales, Filosofía e Historia en el Cargo de Subdirector Técnico código 088, grado 02 de la Subdirección de Bienestar Social, Se reemplazan las páginas: 40, 41,45,57,59,61,63, y 83
1.0	Resolución Reglamentaria No. 048 de 2005	Se adicionan las profesiones de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Arquitectura para los cargos de Subdirector Administrativo código 068, grado 02 y Subdirector Técnico, código 088 grado 02 de la Subdirección de Recursos Materiales

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES

		Se reemplazan las páginas No. 55 y 81
1.0	Resolución Reglamentaria No. 048 de 2005	Se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales. Los parámetros de la propuesta son los establecidos en los Decretos 785 y 2539 de 2005: Se incluye: la modificación de la nomenclatura de los empleos, el propósito del empleo, ajuste de las competencias funcionales, adicionar contribuciones individuales, conocimientos básicos o esenciales, ajuste de requisitos y adición de las competencias comportamentales
2.0	Resolución Reglamentaria No. 007 del 17 de marzo de 2006	Se adicionan las profesiones de Licenciatura en Español, Filología y Administrador de Negocios para los cargos de Jefe de Oficina código 006, grado 01 y se adiciona los requisitos de experiencia. Se reemplaza la página No. 142
2.0	Resolución Reglamentaria No. 030 del 28 de Diciembre de 2006	Se modifica en el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 07, en el Área DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES - CONTRATOS Y ADQUISICIONES, en el punto VI., los REQUISITOS DE ESTUDIOS. Se adicionan las subsiguientes Áreas en el ÁREA: DIRECCIONES SECTORIALES - SUBDIRECCIONES DE FISCALIZACIÓN, así: ÁREA: DIRECCIÓN SECTORIAL - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN-INFRAESTRUCTURA; ÁREA: DIRECCIÓN SECTORIAL - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN -SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; ÁREA: DIRECCIÓN SECTORIAL - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN- EDUCACIÓN; ÁREA: DIRECCIÓN SECTORIAL - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN -GOBIERNO; ÁREA: DIRECCIÓN SECTORIAL - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS; ÁREA: DIRECCIÓN SECTORIAL - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN - RECURSOS NATURALES; Se modifica en el ÁREA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, en el punto VI., los REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA. Se modifica en los cargos de Secretario Código 440 Grado 08, Código 440 Grado 07, Código 440 Grado 06, Código 440 Grado 05, en el ÁREA: TODAS LAS DEPENDENCIAS, en el punto VI., el REQUISITO DE EXPERIENCIA.
3.0	Resolución Reglamentaria No. 011 del 17 de Mayo de 2007	Se adicionan las profesiones de Marketing y negocios Internacionales, Comercio Exterior y/o Comercio Internacional para los cargos de profesional Universitario código 219, grado 01. Se reemplaza la página No. 445

3.0	Resolución Reglamentaria No. 001 de enero 17 de 2008.	Se modifica lo concerniente a las funciones y los requisitos de estudio y experiencia de los cargos de Asesor 105 grado 02 en el punto VI. Requisitos de estudio y experiencia y Asesor 105 grado 01 en los puntos II. Propósito principal III. Descripción de funciones esenciales IV. Contribuciones individuales (criterios de desempeño) V. Conocimientos básicos o esenciales y VI. Requisitos de estudio y experiencia. Se actualiza el código 6010 por 6015, se ajusta la carátula y encabezado de todas las páginas, conforme al nuevo procedimiento establecido en la R.R. 08 de 2008 Cambia toda la paginación del manual
4.0		